

Bruselas, 28 de julio de 2021

CM 4116/21

Expediente interinstitucional: 2021/0177(NLE)

PECHE UK PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto:	LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu
Tel./Fax:	+32 2 281 7058
Asunto:	REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/1919, (UE) 2021/91 y (UE) 2021/92 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca para 2021 en aguas de la Unión y en aguas no pertenecientes a la Unión
	- Autorización para aplicar el procedimiento escrito
	- Adopción del Reglamento
	- Aprobación de la Declaración del Consejo
	= INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, la Presidencia ha decidido iniciar el procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/1919, (UE) 2021/91 y (UE) 2021/92 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca para 2021 en aguas de la Unión y en aguas no pertenecientes a la Unión, que figura en los documentos ST 10750/21 + ADD 1.

Se ruega que indiquen:

1) Si están de acuerdo con que se aplique el procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/1919, (UE) 2021/91 y (UE) 2021/92 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca para 2021 en aguas de la Unión y en aguas no pertenecientes a la Unión que figura en los documentos ST 10750/21 + ADD 1, así como para aprobación de la Declaración del Consejo que figura en el documento ST 11028/21 REV 2.

CM 4116/21

Se ruega respondan «SÍ» o «NO».

2) Si están de acuerdo con la adopción del Reglamento del Consejo de referencia que figura en los documentos ST 10750/21 + ADD 1.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

3) Si están de acuerdo con la aprobación de la Declaración del Consejo que figura en el documento ST 11028/21 REV 2.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral adicional a las que figuran en el documento ST 11028/21 REV 2 deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las preguntas.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo lo antes posible y **a más tardar el jueves 29 de julio de 2021 a las 10.00**. Deben enviarse por correo electrónico a LIFE.fisheries@consilium.europa.eu.

CM 4116/21